

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2014-2018  
(Formulario A0)**

MINISTERIO	SERNAM
------------	--------

Ley orgánica o Decreto que lo rige
Ley N°19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer

Misión del Ministerio <sup>1</sup>
Promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencias para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado.

Ámbitos de Acción	
Número	Descripción
1.	Creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
2.	Promoción de una vida libre de violencias contra las mujeres.
3.	Autonomía de las mujeres en lo económico y en sus decisiones de vida en los ámbitos de su sexualidad y reproducción.
4.	Participación política y social de las mujeres en su diversidad.
5.	Trabajo intersectorial para la modificación de patrones y estereotipos referidos a roles tradicionales de mujeres y hombres en la sociedad, y la corresponsabilidad en el cuidado.

Objetivos Estratégicos del Ministerio	
Número	Descripción
1	Ampliar y consolidar la institucionalidad pública que promueva la equidad y la igualdad de derechos y autonomía de las mujeres en toda su diversidad.
2	Avanzar en la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado.
3	Promover la autonomía de las mujeres en lo económico y en los ámbitos de su sexualidad y reproducción.
4	Promover los derechos y ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, aumentando su liderazgo y participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.
5	Transversalizar la equidad de género en las políticas públicas, con el fin de avanzar en la igualdad, en la modificación de patrones y estereotipos de género y en la corresponsabilidad en el cuidado y la reproducción.

<sup>1</sup>**Misión Institucional** define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.

---

**Ámbitos de Acción Ministerial** corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor, derivados del Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 21 de Mayo.

**Objetivos Estratégicos Ministeriales** son la expresión de los logros que se espera que los Ministerios y sus Servicios alcancen en el mediano plazo.